



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
21/03/2023



RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vistas las Bases de Ejecución que tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de la Ayudas de Emergencia Social publicadas en el BOPV N.º 53 en fecha 16 de marzo de 2023.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones de ayudas de emergencia social en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (ENERGÉTICAS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

CREDITO PRESUPUESTARIO: 7.000€ CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 231.48002 "AYUDAS POBREZA ENERGÉTICA".

OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º. DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS DE EMERGENCIA "remediar una situación gravemente deteriorada de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afectan la autonomía personal, social y económica"

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA ABIERTA. 12 RESOLUCIONES PREVISTAS, PLAZO DE RESOLUCIÓN MENSUAL, LIBRE CONCURRENCIA Y CONCESIÓN DIRECTA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA CORPORACIÓN Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 2º. DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JAVIER BACARIZO GONZALO
22/03/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARATALLA MINGUEZ
21/03/2023



ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 3º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 4º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 5º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

JUSTIFICACIÓN: APARTADO 6º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: SEC/03/2023

REFERENCIA EXTERNA: SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR AYUDAS SOCIALES

ÓRGANO GESTOR: P4601100C AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS

CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES REGULADORAS PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

URL ESPAÑOL:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2023/03288&lang=va>

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOP

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JAVIER BACARIZO GONZALO
22/03/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARATALLA MINGUEZ
21/03/2023



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIA DE
SERVEIS SOCIALS

FIN SOLICITUD: PERIODO DE SOLICITUD PERMANENTEMENTE ABIERTO

SEDE ELECTRÓNICA: www.alberic.es

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: POSTERIOR AL PAGO

FIN JUSTIFICACIÓN: 3 MESES POSTERIORES AL PAGO

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

IMPORTE: 7.000€

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 88.9, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

IMPACTO DE GÉNERO: SÍ

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

SEGUNDO.- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan la actividad económica.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JAVIER BACARIZO GONZALO
22/03/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
21/03/2023



NIF: P4601100C

40 SERVICIOS SOCIALES



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS

Segundo. Finalidad: Paliar situaciones de urgente necesidad que afecten a la autonomía personal, social y económica, y que no puedan resolverse con medios económicos propios.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2023/03288&lang=va>

Cuarto. Importe: Según tablas de las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 231.48002 con un límite de 7.000€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: Durante todo el año natural desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPV."

TERCERO.- Remitir la convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base Nacional de Subvenciones

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

En Alberic a, 21 de marzo de 2023

El Alcalde

Antonio Carratalá Mínguez

Firmado electrónicamente

El Secretario

Javier Bacarizo Gonzalo

Firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 4 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA 7Q4M NK3E 32NL 9K2V

Decreto Nº 394 de 21/03/2023 "CONVOCATORIA AYUDAS ENERGÉTICAS" - SEGRA 675300

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4